

## VI

**Fundación de la Catedral de Toledo.—Fecha en que tuvo lugar este acontecimiento.—¿Fue Pedro Pérez su primer Arquitecto?—Subsidios para la obra.—Otras fundaciones de D. Rodrigo en su Catedral: luminarias y capellanías de coro.**

La obra que entre todas inmortalizó el nombre de D. Rodrigo en las brillantes páginas del Episcopologio toledano, y aun de la Historia del Arte español, es la fundación de nuestra Catedral incomparable, la *Dives Toletana*, cuya primera piedra colocaba solemnemente en la primera mitad de su pontificado, con el Santo Rey de Castilla Fernando III.

Es la Catedral de Toledo monumento grandioso, que responde en su desarrollo y ejecución al sublime plan litúrgico ideado por el ingenio y piedad de nuestro gran Arzobispo; arca santa que encierra entre sus muros en columnas y retablos, en sepulcros y capillas y magníficas portadas, la historia entera del arte español en las más hermosas y brillantes manifestaciones, que alcanzó en distintas épocas; relicario inmenso, que atesora con las obras geniales de los antiguos maestros de la piedra viva, las hermosas filigranas de los grandes escultores e imagineros, con los artistas del hierro y del vidrio en nuestros siglos de oro. Y junto con ellas su precioso museo de orfebrería; la brillante pinacoteca, que cuenta entre muchas las creaciones simbólicas de los pinceles del Greco, que arrancaba a su paleta los matices del cielo de Castilla en esas tardes otoñales, cuando envuelto entre celajes llega a hundirse en su ocaso el sol; y los ricos tejidos, que antaño salían con mundial y merecida fama de los telares toledanos; y los dibujos inimitables de los magos de la aguja, de aquellos bordadores llamados, entre otros, los Jerónimos españoles, que con sedas y oro sabían dar vida y movimiento en la forma plástica y sin hacerles perder su espiritualismo, a misterios y emblemas y santoral de nuestra religión; y, en fin, las delicadas miniaturas y orlas de los típicos aguiluchos, cantorales, misales y pasionarios,

que tan claramente acusan la técnica española y toledana, no obstante la influencia extranjera que en principio pudieran recibir nuestros miniaturistas e iluminadores. Porque es nuestra Catedral, la Catedral española por excelencia dentro de la esfera del arte gótico; genuína creación del genio ibérico en la Edad Media, con ligera influencia ornamental, en sus comienzos, del arte de aquel pueblo que dominó la España por siete siglos; pero obra española en su conjunto, en su traza grandiosa; en el atrevido y airoso cerramiento de su magnífica girola; vivo retrato, en fin, por la sobriedad de su ornamentación, y sencillez de sus líneas y por la vigorosa y delicada factura de sus columnas, del alma gigante de Castilla en aquella Edad de grandes empresas y elevados ideales.

A medida que la Reconquista se consolidaba en su avance progresivo, iban apareciendo en las ciudades españolas distintas catedrales de tipo gótico, que sustituían la vetusta iglesia románica o la antigua mezquita mora, purificada y consagrada de momento al culto cristiano, cuando nuestras armas victoriosas lograban arrancarla al enemigo invasor. Eran otros tantos himnos de triunfo, con que cantaba su libertad la España por tanto tiempo oprimida; perpetuos cánticos de acción de gracias al cielo, que infundía siempre alientos y esperanza y valor invencible a un pueblo, que se ofrecía un día tras otro en aras de su independencia y de su fe.

Ya porque las antiguas catedrales románicas se hacían insuficientes para los núcleos de población en aumento continuo; ya porque no lograban satisfacer los anhelos y elevados ideales del alma cristiana, que cada día se manifestaban con nuevo y más sublime esplendor; ya, en fin, porque debido a los azares de los tiempos amenazasen ruina, es lo cierto que la décimatercera centuria es el siglo de las grandes catedrales españolas: casi podríamos afirmar, sin citar nombres, que las más célebres entre ellas cierran sus bóvedas en esta época, o ponen sus primeros fundamentos. Entre estas últimas se encuentra la toledana.

¿Mas en qué fecha precisa se llevó a cabo la inauguración solemne de sus obras? No extrañará al lector que hagamos un detenido estudio de este dato cronológico, porque ha sido en distintas épocas objeto de discusión y se ofrece en el momento presente como asunto de palpitante actualidad.

Hace algún tiempo publicaba el autor de estas líneas un mo-

desto trabajo de investigación acerca de este asunto, y de él es preciso hacer ahora un breve resumen. Al consultar entonces la variada bibliografía existente, pudimos observar desde luego que la mayor parte de los historiadores y cronistas se pronunciaba por la fecha del 14 de agosto de 1227, bien que sin citar nunca fuente cronológica en que pudieran fundar su afirmación: así, Garibay, Pisa, Salazar de Mendoza, Mariana, el Licenciado Porreño, Lozano, Parro, Amador de los Ríos (D. Rodrigo), Quadrado y La Fuente (D. Vicente), Lampérez y el Conde de Cedillo, que señala el 11 de agosto (1).

Otros escritores, también de nota, fijaban la fecha de 1226, como el Ilmo. Juan B. Pérez, Canónigo obrero de la Catedral toledana y después Obispo de Segorbe; la Fuente (D. Modesto), y el Marqués de Cerralbo con algunos más: y por último no faltó quien indicara el año 1225, como D. Gonzalo de la Hinojosa, Obispo que fué de Burgos.

Ante criterios tan distintos para fijar este dato cronológico, no parecía prudente decidirse por una de las opiniones enunciadas, sin un previo trabajo de investigación y búsqueda de datos o fuentes cronológicas. Acudimos como parecía natural a la Historia de D. Rodrigo, actor principal en este acontecimiento, y nos detuvimos en su capítulo XIII del libro IX, que tiene el siguiente epígrafe: «*De captione Capellæ, et fundatione Ecclesiæ Toletanæ et Abenhut*». El texto dice: «*Et procedens iterum—Ferdinandus—*» contra mauros obsedit Capellam, castrum munitissimum in »diocesi toletana, et diutinis impugnationibus tandem cepit, et »expletis quottuordecim hebdomadibus expeditionis ad urbem »regiam est reversus. Et tunc iecerunt primum lapidem Rex et archiepiscopus Rodericus in fundamento Ecclesiæ Toletanæ, quæ »in forma mezquitæ a tempore Arabum adhuc stabat, cuius »fabrica opere mirabili de die in diem non sine grandi admiratione hominum exaltatur». Y después continúa refiriendo hasta el fin del capítulo el alzamiento de Abenhut en Murcia, sus victorias contra los almohades y su muerte, a la que siguió el encumbramiento de Abenalagimar.

(1) Los detalles de obras consultadas y otros que omitiremos por su menor importancia, pueden verse en el estudio publicado en el *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, julio-diciembre de 1923.

No es de exacta precisión el dato cronológico que indica don Rodrigo en estas palabras, ni hay tampoco en todo el capítulo, ni en el resto de su historia, indicio alguno que permita autorizar más precisa conjetura: antes bien, el texto es acaso demasiado conciso en la narración de estas primeras campañas de Fernando III: y no pocos historiadores se han visto precisados a recurrir, como a valiosos auxiliares de complemento, a distintas crónicas y documentos para completar la narración del toledano y escalonar ordenadamente las primeras expediciones del Santo Rey de Castilla. Por lo que se refiere al dato concreto que estudiamos, parece que la diversidad de opiniones, por lo menos en lo que a las dos extremas se refiere, nace del distinto criterio aplicado para fijar la data de la toma de Capilla (1).

Esto no obstante, la atenta lectura del párrafo copiado arriba y su sentido obvio y natural autoriza estas dos afirmaciones: primera, que la toma de Capilla es objeto de una campaña especial organizada con este motivo, después de la cual Fernando III regresa triunfante a Toledo; segunda, que *entonces*, es decir, en la estancia que hicieron en la ciudad, el Rey y el Arzobispo pusieron la primera piedra de la Catedral toledana.

No dice más D. Rodrigo; pero acaso lo dicho pueda ser suficiente. Porque si aplicamos la regla general de interpretación, que preceptúa tomar las palabras del escritor en su sentido literal y obvio, mientras razones evidentes no aconsejen otra cosa, no será aventurado afirmar, mientras no se ofrezca una prueba documental clara en contrario, que la fundación de la Catedral de Toledo tuvo lugar después de la toma de Capilla, durante la estancia que San Fernando hizo en Toledo, a donde regresó logrado su triunfo.

Ahora bien: aunque nuestro historiador no diga con precisión cuándo fué tomada Capilla, no faltan manuscritos y documentos de la época que señalan con exactitud este dato cronológico. La crónica latina de los Reyes de Castilla nos refiere esta campaña con más detalles. Dice que Fernando III partió con su ejército de Toledo cerca de la Pentecostés de la era 1264 (año 1226) y sitió a Capilla; refiere distintos incidentes del asedio hasta la rendición de la plaza; añade que D. Rodrigo con el Obispo de

(1) Era éste un fuerte castillo, cuyas ruinas pueden verse todavía cerca del lugar que conserva su nombre, en la provincia de Badajoz, diócesis de Toledo.

Palencia y otros eclesiásticos purificó la mezquita y la dedicó al culto cristiano, celebrando misa solemne y oficios divinos: y que el Rey, dejando abastecida y guarnecida la plaza, regresó a Toledo, hacia la fiesta de la Asunción de la Virgen (1).

La misma fecha asigna a la rondición de esta fortaleza el *Cronicón del Cerratense*, escrito a mediados del siglo XIII; y si los *Anales Toledanos II* señalan el año 1225, puede explicarse esta diferencia o por equivocación del cronista, que podría obedecer a que Fernando III hizo una demostración contra la plaza al regresar de Andalucía, entrado ya el invierno de este último año, o por errata del copista, que omitió un trazo al consignar la fecha. Hoy los historiadores aceptan como indudable la fecha de 1226. Parece, pues, que este solo dato nos permite referir a ese mismo año la colocación de la primera piedra de nuestra Catedral.

Pero hay más todavía. Esta interpretación del texto de don Rodrigo está confirmada por crónicas de aquella época que refieren ya expresamente y con fecha más precisa la fundación de la Catedral toledana. Los *Anales Toledanos III* inscritos en las primeras guardas de un manuscrito misceláneo, cuyo título al dorso es *Darelis Frigii Historia Troyana*, que perteneció a la Biblioteca del Cabildo de Toledo y hoy se guarda en la Nacional, consignan en su primera parte el siguiente dato concreto: «Era MCCLXIII (al margen año 1226) el rei don Fernando, y el arçobispo Don rodrigo pusieron las primeras piedras en el fundamiento de la iglesia de toledo» (2). Y aun cuando sea cierto que en los hechos consignados al principio de estos anales no sean muy exactas las referencias cronológicas, no sucede lo mismo al entrar ya en el reinado de Alfonso VIII, y más aún en el de Fernando III, en cuyos días, o a lo sumo en los de su hijo Alfonso el Sabio, se redactaron. Y todavía más: en el mismo manuscrito se halla una Crónica de Reyes de España, que algunos escritores han confundido con los Anales, y en ella también hay referencia

---

(1) Véase pág. 116-117.

(2) *Bibl. Nac.* Sección de manuscritos, núm. 10.046. Hemos visto el original redactado por distintas plumas; la primera parte, de la misma letra cursiva de la época, llega hasta 1243, consignando la noticia de haber terminado don Rodrigo su Historia. Flórez publicó íntegros estos anales. *España Sagrada* tomo XXIII.



cronológica de la fundación de la Catedral. Al llegar al reinado de Fernando III, cuyos hechos refiere con alguna mayor extensión, encontramos la noticia que nos interesa. Después de una sucinta relación de las primeras campañas, dice el anónimo cronista: «Et otra uegada entró tierra de moros et tomó Capiella et tornosse pora Toledo. Et este Rey don Fernando et el arçobispo don Rodrigo de Toledo pusieron las primeras piedras eno fundamiento de la Eglisia Mayor de Toledo et la començaron desta obra que ante era fecha como mezquita. Et fué fundada tal mes». Y al margen: «Era MCCLXIII» (1). Referencia clara y terminante, que incluye un nuevo dato, el del mes por relación a otro últimamente nombrado en el texto, que es el de noviembre, cuando refiere en su día y año, unas líneas antes, el nacimiento del primogénito de Fernando III. Nada más preciso nos dice ya la Crónica mencionada; y con este testimonio cerrábamos aquel nuestro primer estudio cronológico, no sin indicar como conjetura los días de San Clemente, por ser el natalicio de Alfonso X, o el de San Eugenio como Patrono de la diócesis, como fecha concreta en que pudo tener lugar la histórica ceremonia. Terminábamos haciendo una referencia a dos bulas de Honorio III, para explicar su contenido en armonía con estos datos concretos, distinguiendo entre operaciones preliminares de las obras de la Catedral, y su inauguración oficial por la colocación de la primera piedra. Así quedó razonada nuestra opinión en aquel estudio.

Pero en el año próximo pasado, publicó el P. Gorosterratzu su biografía de D. Rodrigo, varias veces citada. Al hojear sus páginas, encontramos una nota en la que se califica de «muy erudito» aquel modesto trabajo; más adelante, sin embargo, a medida que avanzamos en la lectura, pudimos observar que sin

---

(1) Manuscrito citado, fol. 78 v., a. 38 y b. *La Crónica* comprende desde el folio 67 r., a., hasta el 80 r., b.: no puede considerarse como traducción, sino muy abreviada de D. Rodrigo, aunque guarde ciertas analogías con su *Historia*; desde luego no puede serlo en los hechos que refiere posteriores a los últimos narrados por el Arzobispo, y aun después de su muerte; principia por el reinado de Fruela y termina en los primeros años de Alfonso el Sabio. Es muy acertada la conjetura de Octavio de Toledo, al opinar que los tres últimos folios del manuscrito son el principio de esta *Crónica* (*Cat. de la Lib. del Cabildo de Toledo*); la letra es de la misma mano; su anónimo autor debió escribir en la segunda mitad del siglo XIII.

nueva referencia se combatía en toda su integridad el razonamiento fundamental de aquel *erudito* artículo, terminando el referido escritor su interpretación del texto de D. Rodrigo, y aportación documental en un tono definidor y cuasi dogmático en el campo de la investigación y de la crítica. Veamos cómo razona su discurso.

Toma como punto de partida las dos citadas bulas de Honorio III. Es la primera del 5 de enero de 1222, y en ella refiere el Papa que ha recibido una misiva de D. Rodrigo manifestándole que la antigua mezquita mora consagrada al culto cristiano amenazaba ruina; y su predecesor, para evitar un derrumbamiento imprevisto, la hizo desmontar; que para llevar a cabo las obras de nueva construcción había grandes dificultades por la magnitud de la obra misma, penuria de rentas de la iglesia y escasez de piedra y madera; hasta el punto de que si no se prestaba remedio extraordinario no había esperanza de llevar a buen término la fábrica; en vista de lo cual el Papa le faculta para que pueda invertir en la construcción las tercias de fábrica de las iglesias diocesanas; a no ser que se resientan demasiado en sus rentas por esta exacción, en cuyo caso le advierte que tome menor cantidad. «Presentibus litteris post quinquennium minime valituris»: frase que Gorosterratzu traduce: «Las letras presentes no serán valederas más que para cuatro años». Cinco son los que dice la bula muy claramente. Según el citado escritor, esta bula *patentiza* que en 1221 trabajaba D. Rodrigo, no como quien proyecta y se prepara prudentemente con recursos extraordinarios para una fábrica de tal magnificencia, sino que había comenzado ya la obra en el momento de dirigir al Papa su petición. Y como *prueba concluyente* de su afirmación aduce la segunda bula, con el comentario e interpretación siguiente: «El Papa le concede la facultad de poder utilizar el tributo de la tercia de las Iglesias por cuatro años». (Ya hemos visto que son cinco) Este plazo de «cuatro años» había expirado para fines de 1224. Porque D. Rodrigo «reiteró la misma petición en 1224, y el mismo Papa le renovó igual gracia en estos términos: «Como has comenzado a edificar la iglesia de Toledo desde los cimientos, y no se puede terminar sin grandes gastos una obra de tan grande magnitud, te concedemos por las presentes, que puedas destinar a la construcción de la misma iglesia, por cuatro años, la tercera parte de las décimas, destinadas a las fábricas de tu diócesis, sin que valga

«ninguna oposición.» Si ya necesitaba D. Rodrigo en 1224 nueva «concesión de cuatrienio, señal segura de que había utilizado íntegramente la concesión anterior. Por lo tanto, es cierto que en 1221 estaban iniciadas con gran empuje las obras de la erección de la más suntuosa, majestuosa y rica iglesia española. No se puede asegurar que el Arzobispo las comenzara en 1221, lo mismo se puede decir que puso la primera piedra en 1220. No encuentro otros datos auténticos terminantes» (1).

Continúa después proponiendo una dificultad que surge espontáneamente por contradicción entre la interpretación de las bulas pontificias y el texto de D. Rodrigo; y para resolverla nos dice; que el *tunc* de D. Rodrigo es con frecuencia muy elástico en su historia; que no significa que el suceso al cual afecta sea inmediato, ni aun posterior al referido inmediatamente antes; que con frecuencia lo que se cuenta después del *tunc* es anterior a lo narrado antes. Por esto dice «no significa ese *tunc* que está puesto después de la relación de la toma de Capella (sic), que en efecto se verificó el acto de poner la primera después de ese suceso. Significa que ese hecho se verificó *tunc*, entonces, es decir, en aquel período inicial de la vida activo-guerrera de San Fernando. Por lo tanto, no se puede deducir rigurosamente nada para fijar una fecha exacta, sino aproximativa. Implica lo mismo ese *tunc* que el acto de asentar la primera piedra de la basílica toledana por el Rey-Fernando y D. Rodrigo, ocurrió en 1220 como en 1226.» Sin embargo, unas líneas más abajo, y como si no hubiera quedado muy satisfecho de su exégesis, propone una solución armónica diciendo que podría admitirse que don Rodrigo hubiera comenzado las obras por la cripta él sólo en la fecha a que se refieren las bulas; y después, en 1226, procedió con San Fernando a la inauguración de los muros exteriores. Cualquiera que sea, no obstante, el valor de esta explicación, añade, «es preciso asegurar que la frase de D. Rodrigo se refiere al año 1220, o al siguiente». Y cierra su razonamiento con otra frase autoritaria: «*Ya no cabe disputa fuera de esto*».

Algo sobrecoge el ánimo esta afirmación tan rotunda; mas a pesar de todo, bueno será que hagamos un esfuerzo para demostrar, por lo menos, que puede haber alguna disputa en este asunto, después de las apreciaciones y comentarios que hemos copiado.

de Castilla-La Mancha

(1) *Obr. cit.*, cap. XIV, págs. 263 y sig.



Y en primer lugar, que el *tunc* de D. Rodrigo sea con frecuencia muy elástico en su Historia, no es precisamente un descubrimiento. Entendemos que el *tunc* latino, como el *entonces* castellano, lo mismo en D. Rodrigo que en cualquier escritor, no tiene ni deja de tener elasticidad por sí mismo; es siempre un término cronológico de valor y significación no absoluta, sino relativa; y por consiguiente su *elasticidad* o *rigidez* dependerá en todo caso del hecho o circunstancia a que haga referencia. Este ha de ser el punto de partida, para interpretar adecuadamente este término relativo y precisar con la exactitud posible la cronología de cualquier acontecimiento, que mediante él se determine y refiera a otro suceso anterior.

No basta, pues, afirmar que el *tunc* de D. Rodrigo sea con frecuencia muy elástico en su historia; hace falta demostrar que lo sea en el caso presente; y esta demostración la estamos esperando todavía. Más aún, la excluye positivamente el sentido literal y natural del texto, regla fundamental de interpretación. Porque leer, como el historiador escribe, que Fernando III organiza una expedición contra Capilla; que pasadas catorce semanas regresa a Toledo; y que *entonces* el Rey y el Arzobispo colocan la primera piedra de la Catedral: e interpretar después, que tomada Capilla en 1226, ese *entonces* o *tunc*, lo mismo puede referirse a dicho año, que a 1220, equivale en nuestra opinión a tergiversar el sentido obvio y natural de las palabras.

En vano se apela, para eludir este inconveniente, a ese *período inicial de la vida activo-guerrera de San Fernando*, que el citado escritor propone como único término posible de la referencia cronológica del *tunc* en este caso. Deseable sería que esta afirmación apareciera fundada en documentos y pruebas concluyentes, razonadas y expuestas con plena claridad, si ha de gozar el título de exclusiva con que la presenta su autor: más aún, sería de suma conveniencia que no se resintiera en sí misma de cierta falta de precisión, tal como nos la ofrece enunciada. Porque, ¿qué se entiende por período inicial de la vida activo-guerrera de San Fernando? ¿Son acaso sus primeras campañas contra los moros? Los historiadores están acordes en afirmar que no principiaron hasta el año 1223 lo más pronto; y en este caso faltará todavía un poco para hacer llegar la *elasticidad* del *tunc* por este procedimiento hasta 1220. ¿Han de incluirse también en el susodicho período inicial los demás hechos del reinado de Fernando III, a partir de su

proclamación en 1211? Porque es un hecho que entonces principia ya su actividad para calmar las inquietudes de una facción descontenta que se rebelaba contra él buscando la alianza con su padre el Rey de León; mas en este caso la *elasticidad* del *tunc* va a resultar un poco excesiva. Y después de todo, ¿en virtud de qué razones, leyes o criterio de interpretación ha de señalarse ese período inicial, como término de la referencia cronológica del *tunc*? De las bulas antes citadas nos ocuparemos luego. Mas entre tanto sería conveniente que el P. Gorosterratzu, que al parecer califica de *divagaciones* cualquier interpretación que no sea la suya, nos ofreciera una demostración clara y evidente de que ese *período inicial* corresponde y encuadra perfectamente dentro del plan de división que se propuso D. Rodrigo al describir los hechos del reinado de San Fernando; hasta el punto de permitirle hacer en el capítulo XIII de su Historia y enlazada con sucesos del año 1226, una referencia cronológica que puede comprender todo el período y sucesos narrados desde el año 1217, y capítulo V, en que refiere la proclamación del Rey de Castilla.

No es lo mismo, a nuestro parecer, estudiar un reinado y dividirlo con más o menos acierto y exactitud en períodos, cuando los hechos pueden apreciarse en su conjunto y totalidad, que hacer su descripción cuando todavía siguen su curso los acontecimientos y se halla el protagonista alcanzando días de honor y de gloria: así sucede a D. Rodrigo, que termina su Historia en 1243 cerrando la narración con sucesos ocurridos seis años antes, y baja al sepulcro dejando al Rey a las puertas de Sevilla, cuya conquista fué una de las mayores glorias de su reinado. Y entenderemos siempre, que no conviene pasar por alto los medios subsidiarios de interpretación, como el plan, objeto, circunstancias de medio y estilo del escritor, que con la regla anteriormente indicada constituyen ese conjunto, denominado texto y contexto, en las escuelas, que sirvió hasta hoy de norma para fijar el sentido de las palabras cuando éstas no aparecen ya en la frase con plena claridad. Por lo demás, ya puede decirse que a veces lo narrado después del *tunc* es anterior a lo que le precede; siempre será preciso, para determinar su significación, fijar exactamente el término y el objeto de la relación o referencia cronológica: y en nuestro caso, el objeto es la fundación de la Catedral: el término, el regreso a Toledo después de la toma de Capilla, como parece desprenderse de lo dicho hasta aquí.

Mas como el citado escritor apela también a los lugares paralelos de la historia de D. Rodrigo, para confirmar la interpretación que nos ofrece, nos place examinarlos, y ver la relación que con el caso presente puedan tener. Dice en nota relativa a esta cuestión que pueden enumerarse centenares de casos: «En el mismo capítulo— escribe— hay otro *tunc* referente a la rebelión de Mahoma Alenalagimar, que es de época anterior. Lo mismo sucede con los *tunc* de la muerte de la Reina Beatriz (c. 15) y otros más del mismo libro, que es inútil recordar y examinar (1).

Acaso no sea tan inútil como se afirma. Veamos si no el primero de los ejemplos: D. Rodrigo, después de la fundación de la Catedral, comienza a referir la rebelión de Abenbut contra los Almohades; describe las vicisitudes de esta rebelión hasta el asesinato del caudillo y añade inmediatamente: «Et *tunc* *invaluit* arabs quidam dictus Mahoma Alienalagimar...» Estos son los hechos. Mas bueno será observar que el término *invaluit* usado por nuestro historiador en esta frase no significa simplemente el hecho de rebelarse, como al parecer quiere Gorosterratzu, sino el de prevalecer o adquirir preponderancia en nuestro caso uno de los dos rivales (2). Además, el citado escritor no advierte, o pasa por alto, la referencia cronológica con que da principio D. Rodrigo a la rebelión de Abenbut; dice que principió a rebelarse «in diebus hujus Regis Ferdinandi», frase ésta de absoluta elasticidad, que de suyo no excluye período alguno del reinado; pero cuya relación con el *tunc* de la Catedral no se ve por parte alguna. En cuanto al encumbramiento o preponderancia de Abenalagimar, dice el toledano que ocurrió *tunc*, es decir, a la muerte de Abenbut; y esto no sólo es históricamente cierto, sino que confirma plenamente la interpretación que indicamos para la referencia de la fundación de la Catedral. Basta para convencerse de ello leer serenamente el capítulo que comentamos, sin omitir ninguna de sus circunstancias.

(1) *Obr. cit.*, cap. XIV, pág. 264, nota.

(2) Es de necesidad descender a este detalle dado el estado de la cuestión: *invalere*, lo mismo en esta forma que en la incoativa, significa *prevalecer*, *adquirir preponderancia*; es de época clásica. D. Rodrigo emplea con frecuencia el verbo *rebellare* en su propio significado, lo mismo en este capítulo que en otros de su historia.

Veamos ya los otros ejemplos expresamente citados. Son los *tunc* de la muerte de D.<sup>a</sup> Beatriz en el capítulo XV. Y efectivamente, nuestro D. Rodrigo inicia el capítulo refiriendo la entrada de Fernando III en León a la muerte de su padre; dice que el Clero y pueblo le recibieron con júbilo y cantando el *Te Deum*, y que desde *entonces «ex tunc»* se llamó Rey de Castilla y de León. Suponemos que la elasticidad de este *tunc* no será tanta que nos permita conjeturar que San Fernando se llamaba Rey de Castilla y de León, ocho o diez años antes. A mitad del capítulo encontramos otro: refiere el historiador que después de la proclamación de Fernando III en León y del pacto que celebró con sus hermanas Sancha y Dulce, hizo una excursión por las ciudades del nuevo reino, visitando Zamora, Salamanca, Ledesma, Ciudad Rodrigo y Alba (de Tormes), y añade que «*tunc*», *entonces* el Rey Fernando dió Quesada por derecho hereditario a Rodrigo, Arzobispo de Toledo. Y, efectivamente, en aquella excursión expedía el Rey su privilegio de donación, según hemos indicado en otro lugar, con fecha del 20 de enero de 1231, y en Salamanca, ciudad de las visitadas *entonces*. Por último, al terminar el capítulo, nos refiere la toma de Ubeda, añadiendo a continuación que *entonces, tunc*, el Rey, tomada la plaza, regresó a la ciudad regia; era 1272; lo cual parece significar que Fernando III se retiró a Toledo después de la toma de Ubeda, como lo hiciera al tomar la plaza de Capilla (1).

Estos son los *tunc* del capítulo XV, en los cuales ha creído ver Gorosterratzu confirmada su primera interpretación de D. Rodrigo: acaso en este último lugar, porque ha visto que el historiador, después del hecho referido, cierra el capítulo con la noticia de la

---

(1) El texto de D. Rodrigo en los tres lugares citados, es como sigue: 1.º "Sequenti vero die intravimus Legionem.... ibique ab Episcopo et universis civibus ad regni Legionis fastigium elevatur, clero et populo, *Te Deum laudamus*, cantantibus concorditer et incunde, et *ex tunc* Rex Castellæ et Legionis pariter est vocatus.", 2.º "Indeque Rex ivit Zemoram, Salamanticam, Letesmiam, Civitatem Roderici et Albam, et per cæteras regni partes in quibus honore regio et hominio ab omnibus est susceptus. Tunc Rex Fernandus dedit Caseatam iure hereditario Roderico archiepiscopo Toletano.....", 3.º "Post hæc iterum Rex Fernandus obsedit Ubetam.....; sed adeo fortiter impugnavit, ut conclusi, salvis corporibus oppidum resignarent. Et tunc Rex, oppido acquisito, ad urbem regiam est reversus, Era MCCLXXII, Obiit Regina Beatrix in oppido, quod Taurum dicitur....." (*Lib. IX, cap. XV, págs. 204 y 205.*)

muerte de D.<sup>a</sup> Beatriz, pretende relacionarla con el *tunc* del regreso del Rey a Toledo después de la toma de Ubeda en 1234. La lectura del texto que citamos indica con toda claridad que se trata de una noticia sin enlace ninguno con la referencia anterior, con ese *tunc*, que solamente afecta al regreso del Monarca a la ciudad. Únicamente podría autorizar el texto por sí mismo la conjetura de que la muerte de D.<sup>a</sup> Beatriz, consignada sin referencia cronológica alguna, sucedió después de la última fecha consignada, o sea después del año 1234, en que data D. Rodrigo la toma de Ubeda; y esto no sería un despropósito, porque la bella y piadosa Reina pasaba a mejor vida al año siguiente, 1235.

No estuvo más acertado, a nuestro parecer, el P. Gorosterratzu en la hipótesis conciliadora, que se aventura a proponer. Consiste ésta en suponer que D. Rodrigo iniciase las obras él solo, principiando por la cripta de la Catedral en 1220 o 1221; y después en 1226 pusiera con el Rey la primera piedra de los muros exteriores; pero añade a renglón seguido que sea de esto lo que quiera, es indudable que la frase de D. Rodrigo en su Historia se refiere a la primera de las fechas indicadas.

Ingeniosa sería esta conciliación, si no fuera porque se le ofrecen dos reparos no despreciables: uno a primera vista y otro documental. Es decir, que la conciliación resulta en primer lugar contradictoria en sí misma; porque si la frase de D. Rodrigo ha de referirse necesariamente a la primera fecha indicada, en vano se supone, para su recta interpretación, que entonces actuaba él solo, porque nos refiere un hecho que realizaba precisamente con el Rey: «Rex et Archiepiscopus iecerunt primum lapidem» nos dice, y claro está que la frase está en pugna con la supuesta actuación individual.

Pero hay además otro reparo, y es que la cripta, llamémosla así (1) ni entraba en el plan primitivo de la Catedral, ni corresponde con mucho a su primera época, como arguye evidentemente su mismo estilo arquitectónico, además de unas interesantes

---

(1) No se trata de una cripta propiamente dicha, aunque con este nombre se la denomina comunmente; es una capilla situada debajo del Altar Mayor, cuya bóveda está sobre el nivel del pavimento de las naves; sus dimensiones en relación con las de la Catedral son insignificantes, puesto que no tiene más anchura que la nave central, y su fondo corresponde a la actual gradería y plano del Altar Mayor.



notas del Archivo de la Obra y Fábrica. De ellas se deduce que se construyó en los primeros años del siglo XVI, y que su fin principal no fué otro que elevar el plano del altar de la Capilla Mayor. A este propósito se comenzó a derribar la antigua pared de dicha capilla en el mes de enero de 1498, como indican unas partidas de gastos *por granado y menudo*, consignadas en el libro correspondiente a dicho año; con destino a *candelas* para trabajar durante la noche en la mutación del altar, y a *pan y vino* que se dió a la gente ocupada en esta faena. Por otra parte, las primeras partidas de piedra labrada para la capilla situada debajo del Altar Mayor comienzan el 17 de febrero de 1504, lo que permite suponer que en el año anterior se hiciera la excavación de la que resultó la cripta. Y realmente es así, porque en documento del Archivo Capitular se dice que el 8 de mayo de 1503 «Cavando la capilla de los Reyes biejos para fazer las gradas del altar mayor» apareció un ataúd con los restos del Arzobispo D. Sancho de Aragón y ricas alhajas pontificales, que se llevaron a Alcalá para que las viera el gran Cisneros (2). Finalmente, en este mismo libro de 1504, en el capítulo de gastos por *granado y menudo* hay otra partida destinada a pagar varias filateras de madera labrada, de las cuales la central, mayor que las demás, lleva por añadidura el escudo de Cisneros, y las demás son pequeñas rosetas doradas de estilo gótico decadente, o más bien renacimiento, que todavía pueden verse colocadas en sus sitios respectivos. Este último dato y el silencio de los libros de fecha posterior, hace suponer que la obra terminaba ya en el año susodicho (3).

Pero se nos argüirá como último recurso y terminamos ya este punto: ¿No exigen y demandan la interpretación, que impug-

---

(2) *Arch. Cat. Tol. A.*, 7-1-5; documento particular de testigo presencial y autorizado. Refiere cómo aparecieron los restos del Arzobispo D. Sancho, Infante de Aragón, con ornamentos pontificales; a saber: mitra con aljófar y ropas de oro y plata con piedras muy ricas; báculo con muchas piedras, y en *el corvo* la Coronación de Nuestra Señora; sandalias y zapatos con mucho aljófar y escudos de Aragón y de Castilla. Uno de los peones que trabajaban, le quitó el anillo y una rosa que tenía en la mano; pero fué apresado por un cuadrillero de la Hermandad y se recuperó lo robado.

(3) Estas interesantes noticias del Archivo de la Obra y Fábrica, las debemos y agradecemos al Ilmo. Sr. Obispo Prior de Ciudad Real, Dr. D. Narciso de Estenaga y Echevarría. Los volúmenes citados pueden verse también en el Archivo de referencia, distinto e independiente del Capitular.

namos, las dos bulas de Honorio III antes referidas? Es esto lo único que nos resta por examinar, y lo haremos brevemente, advirtiendo de paso que la primera noticia de estas bulas se debe a D. Luciano Serrano, en su obra tantas veces citada. No hemos de llegar a la negación de que en dichos documentos se hace referencia a las obras de la nueva Catedral; ¿pero esta referencia es tan clara y precisa que obligue a suponer la colocación de la primera piedra, ya verificada en aquella fecha? El mismo P. Gorosterratzu encuentra otra afirmación en la primera de las bulas, que trata de conciliar con el texto, al parecer contradictorio, de D. Rodrigo. Dice, y en esto convenimos en absoluto, que cuando el Papa se refiere al derribo de la antigua Catedral, ordenado por López de Pisuerga, debe entenderse de un derribo parcial, que acaso ya no se reparó, porque al regresar a Toledo el ejército vencedor en las Navas, refiere expresamente nuestro historiador que fué recibido con su Rey, en la Iglesia de Santa María, y allí, entre cánticos de júbilo y de triunfo, dieron gracias a Dios y a la Reina de cielos y tierra que les había conducido a la victoria.

De un modo semejante pueden armonizarse las frases relativas a las obras de la nueva Catedral, con el texto también expreso de D. Rodrigo, al referir la colocación de la primera piedra en la forma explicada. Ya en nuestro informe distinguíamos en este caso, y volvemos a insistir en lo mismo, entre el principio de las obras en el sentido corriente y natural de la frase, y la ceremonia litúrgica y solemne de la colocación de la primera piedra, a la cual se refiere D. Rodrigo. En las bulas susodichas hay referencias a lo primero; pero no se encuentra una frase que obligue a suponer ya verificado por entonces lo segundo.

No es lo mismo principiar una construcción en un solar suficiente sobre el cual nada hay edificado, y en otro que necesite ampliaciones y sobre el cual se levanta todavía una fábrica por derruir. Y pueden los documentos pontificios hacer referencias a las obras de la nueva Catedral, próxima a levantarse, y a los preliminares indispensables para su inauguración, porque en ese período de cinco años desde el veintiuno al veintiséis, hubo de procederse al desmonte total de la antigua mezquita, al acopio de piedra y madera, que escaseaban, como refiere la misma bula; a la ampliación del solar antiguo para adoptarlo al nuevo proyecto, que en opinión común exigía mucha mayor superficie; a su nivelación necesaria, sobre todo en la parte correspondiente

a la doble girola y ábside, en donde el desnivel es muy considerable; y si se tiene en cuenta, además, que por lo menos en una gran parte de este plazo (1223-1226), anduvo la gente de Castilla en continuas expediciones a la frontera, no es un despropósito suponer que pudo escasear también la mano de obra. Todas estas circunstancias son muy suficientes para explicar que D. Rodrigo se viera obligado a pedir a Honorio III aquellos dos subsidios extraordinarios, de los cuales el segundo, por lo menos, aún estaba vigente en 1226; y que en las bulas pontificias se encuentren referencias a la magnitud del nuevo proyecto, a la pobreza de la Iglesia toledana en relación con él, a las pocas esperanzas de llevarlo a feliz término, si no se acudía a recursos especiales de toda la diócesis, y aun al principio de la obra, pero en su fase preliminar, no en cuanto a la colocación solemne de la primera piedra, de la cual nada expresamente se dice y nada se afirma o refiere que obligue a suponerla en fecha distinta de la que nuestro Arzobispo señala. Y este es precisamente el acontecimiento que en este año conmemora dignamente nuestra Imperial Ciudad.

Finalmente, y aunque no ignoramos que la semejanza o comparación puede claudicar, no hemos de pasar por alto otro hecho relativo a una nueva fase de las obras de la Catedral, que puede confirmar de algún modo esta interpretación. Sabido es que la primera piedra de su magnífico claustro se colocó el 14 de agosto de 1389, siendo Arzobispo D. Pedro Tenorio (1). No es ésta, sin embargo, la primera referencia documental a esta obra y a dispendios realizados con este motivo. D. Ximeno de Luna tomaba ya y mandaba derribar casas y tiendas del Cabildo en el barrio que decían entonces del Alcaná, «*para faser claustra*», y entre tanto para que trabajasen en el solar los maestros de la obra de la Iglesia, señalando por ésto al refitor capitular 1500 mrs. anuales de los ingresos de fábrica. Así nos lo dice en un interesante documento (2) D. Gil de Albornoz al consignar por su parte que había tomado y mandado derribar las casas del refitor y morada

(1) Esta noticia se consigna en el manuscrito y crónica referida; está al pie del fol. 78 v., en nota, y en letra cortesana o de transición por lo menos, muy distinta de la del texto.

(2) *Arch. Cat. Tol.* X., 10-1-8; documento de interés para la obra. Gil de Albornoz unifica la indemnización anterior con la suya en la suma de 2.250 maravedís anuales de la renta de la obra, y se compromete a levantar nuevo edificio para refitor.

de los Canónigos hasta la puerta del Perdón, para hacer plaza y dar luz a esa magnífica y grandiosa portada.

Terminamos, pues, como terminábamos aquel primer estudio, sin quitar ni modificar un ápice de nuestra conclusión. Mientras no se ofrezca una documentación más clara y terminante que la ofrecida hasta hoy, de acuerdo con la Historia de D. Rodrigo, los *Anales Toledanos III* y la Crónica de los Reyes de España, la colocación de la primera piedra de la Catedral de Toledo tuvo lugar en el año 1226, y muy probablemente en el mes de noviembre, como parece indicar la Crónica de referencia (1).

\*  
\* \*

Hagamos ahora una nueva pregunta cuya respuesta habrá de ser más breve que la anterior. ¿Fué Pedro Pérez el primer maestro de la obra de la Catedral toledana y autor, por consiguiente, del soberbio plano de su fábrica? Ha dado la voz de alerta en esta cuestión y en un documentado y razonado estudio, el Ilustrísimo Sr. Obispo de Ciudad Real (2); no obstante, bueno será incluirla en esta monografía.

Es indudable que D. Rodrigo contribuyó eficazmente a la grandiosidad y magnificencia del plan arquitectónico de la Catedral toledana, mediante otro plan que podríamos llamar litúrgico-dogmático, a cuya realización hubo de acomodarse la nueva fábrica que se trataba de levantar. Este plan está admirablemente detallado, algunos años más tarde, en el preámbulo del decreto fundacional de catorce capellanías instituidas por nuestro Arzobispo en su Catedral en 1238. Dice así: Como la suma e indivisa Trinidad decretara en sus designios inefables aliviar la miseria del hombre perdido, quiso el Hijo de Dios, segunda persona de la misma Trinidad, tomando carne de la Virgen por obra del Espíritu Santo, abatirse hasta el anonadamiento, de la forma de

---

(1) Que el Arzobispo y el Rey estaban por esta fecha en la ciudad, lo demuestra una concordia entre los herederos de las aceñas de Alhamín y don Frey Gonzalo, familiar del Papa y sacristán de Osma, hecha en Toledo a 26 de noviembre de la era 1264 (año 1226); lleva firma autógrafa de D. Rodrigo, confirmación del Rey y los sellos de los dos. *Arch. Cat. Tol. O.*, 1-1-3 y A., 2-2-1.

(2) Se publicó en el primer número de la *Revista del Centenario*, Toledo 10 de junio de 1925.

siervo, en la cual nació, fué adorado por los Magos, crucificado bajo Poncio Pilatos, resucitó al tercer día, y a los cuarenta de su resurrección a la vista de sus discípulos, subió a los cielos entre nubes; y al undécimo de su Ascensión envió al Espíritu Santo sobre sus hijos de adopción, los cuales marchando por todo el mundo predicaron el Evangelio a toda criatura; y fueron unos coronados con el martirio, llegando otros por la confesión de la fe a la vida prometida. Atrajo también hacia sí entre el sexo frágil a unas por la pureza del alma, a otras por la virginidad y por la confesión y por el martirio. Por lo cual, para que se conserve como ante los ojos perenne memoria de tan grandes beneficios, yo Rodrigo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, con asentimiento y aprobación de todo el Cabildo toledano, instituyo en los altares de la nueva obra, que en mis días comenzó, a construirse desde la primera piedra, catorce capellanías; una en el altar de la Santísima Trinidad; otra en el de la Santa Natividad (de Jesucristo), en el de la Santa Aparición (Epifanía), otra en el de la Santa Pasión; otra en el de la Santa Resurrección, en el de la Santa Ascensión, en el del Santo Espíritu, en el de San Ildefonso de la Bienaventurada Virgen, en el de los Angeles, en el de San Juan Bautista y todos los Patriarcas y Profetas, en el de todos los Apóstoles y Evangelistas, en el de todos los Mártires, en el de todos los Confesores y en el de todas las Vírgenes (1). ¡Plan sublime en cuya contemplación se recrea y descansa el ánimo, admirando el genio y la piedad de aquel gran Prelado!

Pero ya se echa de ver que no es esto precisamente el plano arquitectónico de la Catedral estrictamente dicho; equivale esta piadosa concepción genial a entregar, como dice muy acertadamente Lampérez y Romea, el programa de la obra al maestro encargado de tirar líneas y hacer el trazado de la Fábrica suntuosa. Y... ¿fué éste el Maestro Pedro Pérez?

No es mi ánimo arrebatarse inconsideradamente glorias que el común sentir con la tradición ha consagrado desde tiempo inmemorial. Pero la pregunta se impone a la vista de un documento de nuestro Archivo Capitular, sencillo por su forma, pero interesante en su contenido. En él se lee lo siguiente: «In dei domine. Sea cosa cognuçuda a los que son e a los que son por uenir

(1) *Arch. Cat. Tol. E.*, 1-1-1; el documento está en latín.



cuemo nos el dean don albert de Sancta Maria de toledo con tod el cabillo, damos a uos *maestro Martín de la obra de sancta Maria de toledo* et a uuestra mulier dona María gomez aquel nuestro corral que es antel banno del cauallielo.... por en toda uuestra uida de uos et de uuestra mulier,... Et con tal abenencia que uos fagades hi tal casa en que chepan LX tenaias de uino et un lagar bueno et una casa en que more un onbre» (1). El documento describe además los linderos del solar y señala otras condiciones previniendo el caso de la muerte de los donatarios, antes de que terminase la casa que encargaban levantar. Lleva la firma del Deán y la sola fecha de la era MCCLXV, que es el año 1227. Hay además otro documento que nos da la noticia de que el susodicho Martín era maestro de la obra aún en 1234. Es un *almocaz* o memorial de las rentas del Refitor capitular, en el cual, y en su capítulo de casas que el Refitor tenía arrendadas a distintos seglares, se consigna en uno de sus apartados: «Las que tiene el Maestro Martín de la obra» (2).

Ante estos datos, parece indudable que se trata del verdadero Maestro de la obra de la Catedaal, ya porque así se le llama, ya también por la importancia y cuantía de la donación que el Cabildo le hace a perpetuidad. Y si esta donación lleva la fecha de 1227 y la primera piedra se puso el año anterior, parece indudable que al Maestro Martín, casado con María Gómez se deberá el plano arquitectónico de la Fábrica, que es de necesidad suponer al inaugurar solemnemente las obras.

Trabajó indudablemente Pedro Pérez como Maestro en la construcción de la Catedral; pero hubo de ser después del Maestro Martín, acaso como inmediato sucesor suyo en el cargo, y con sujeción desde luego a los planos cuyas líneas dejaba trazadas su antecesor; los documentos aducidos autorizan esta afirmación. Pero, además, la misma lápida funeraria de Pedro Pérez, conser-

(1) *Arch. Cat. Tol. E.*, 7-1-6; es una sencilla carta partida por A. B. C., forma corriente de documentos que expresaban obligaciones y derechos mutuos.

(2) *Arch. Cat. Tol. X.*, 10-1-3 y P., 951; es un documento interesante, del que daremos más detalles al final de este trabajo; por ahora consignaremos algunos nombres de arrendatarios residentes en Toledo en aquellos lejanos días; aparecen nombrados "*don Feliz el ferrador, don Lop el culharero, don Nicholas el tegero, don Luchas el orebze, don Domingo el carpintero, don Yago el taber-nero, don Pelayo el pedrero.*" y otros muchos; también entre los clérigos arrendatarios aparece un organista, el *Maestro Estevan.*

vada en la pequeña sacristía de la Capilla de Doctores de la Catedral, en la cual se hace referencia a los trabajos del Maestro en la construcción de la Fábrica, puede dar lugar a una conjetura en el mismo sentido. Consigna, en efecto, la fecha de su muerte, que fué el 10 de noviembre de la era 1328, año de Cristo 1290. Sesenta y cuatro años habían transcurrido desde la inauguración solemne de las obras; y si suponemos, como no es inverosímil, que el plano existiera, por lo menos en sus líneas generales, al pedir don Rodrigo subsidios extraordinarios al Papa, serán setenta, aproximadamente. ¿Qué edad podría tener Pedro Pérez en aquella fecha? ¿Es probable suponer que en plena juventud fuese ya un arquitecto formado para concebir el grandioso plan de esta obra genuinamente española dentro del estilo gótico, que en su pureza se introduce en España a principios del siglo XIII, o a lo sumo a fines del XII? No es que pretendamos hacer al talento patrimonio de la edad; pero la magnitud y caracteres de la obra y las condiciones de la época para el estudio e intercambio artístico e intelectual, dados los medios de comunicación existentes, pueden contribuir también a contestar la pregunta que arriba dejamos formulada. Entre tanto, quede abierto el camino a ulteriores investigaciones.

\* \* \*

Con felices auspicios se verificó la inauguración solemne de las obras de nuestra Catedral, y con grandes vuelos proseguía su construcción durante el pontificado de nuestro Arzobispo. Fernando III, pacificada la nobleza de Castilla, había consagrado a Dios las primicias de la espada, que ciñera solemnemente en Burgos, en aquellas primeras y vitoriosas campañas por tierras de Andalucía contra los enemigos de la fe y de la patria; don Rodrigo, que le acompañó en casi todas aquellas expediciones, no descuidó tampoco asegurar la fuente de recursos para las obras de su Iglesia, no obstante los cuantiosos dispendios, que constantemente hacía su diócesis con las demás de su legacía, contribuyendo con ejemplar generosidad a los gastos de aquellas empresas militares. Las bulas pontificias a que antes hicimos referencia, le autorizaban para pedir a las Iglesias de su diócesis durante nueve años un nuevo sacrificio, un subsidio especial,

que ofrecerían con amor y veneración a la nueva madre, a quien veían levantarse rejuvenecida y majestuosa sobre antiguas ruinas, para cobijarlas con cariño al abrigo de sus grandiosas naves y al amparo de su torre airosa y esbelta erguida siempre para comunicar a sus hijas sus alegrías y triunfos, y también andando los tiempos sus dolores y amarguras.

La Iglesia toledana pobre entonces para levantarse con sus propios recursos dada la magnitud del proyecto, vió gozosa cómo se aumentaban aquéllos con aportaciones continuas de sus fieles hijos. No habían de faltarle tampoco las donaciones reales con la esplendidez propia de la real munificencia, según vimos en otro capítulo, a pesar de los apuros que más de una vez agobiaron al erario real en aquella época. Y sobre todo había de verse constantemente amparada y asistida por el celo y actividad del gran Prelado que regía sus destinos, hasta el punto de que con noble orgullo nos dice él mismo en documento que luego citaremos, que la nueva Catedral se levantaba «*nostris expensis et laboribus*»; a sus expensas, sí; porque todo le parecía poco para ofrecerlo a su Catedral; y a sus trabajos también de celo pastoral y servicios a la corona, que eran siempre la causa motiva inmediata de las donaciones que para su Iglesia recibía. Así se explica que a los doce años de la colocación de la primera piedra pudiera D. Rodrigo dar una nueva muestra de su celo por el esplendor del culto en su Catedral decretando la extraordinaria fundación de catorce capellanías en los altares de la nueva obra que había comenzado a erigirse en su pontificado.

Pero demos un breve paso atrás, antes de entrar en los detalles de esta fundación. No era la primera que la Catedral toledana podía agradecer a la piedad de su vigilante pastor. Ya muchos años antes de pensar en la nueva obra, el 25 de junio de 1213, procedía nuestro Arzobispo, secundado por su Cabildo, a la fundación llamada de las *luminarias*, para el mayor esplendor del culto catedralicio en la Iglesia Primada de las Españas.

Creemos de algún interés dar los pormenores de esta fundación, ya por las noticias litúrgicas que contiene, ya también porque sospechamos que acaso sean recuerdo suyo, aunque de posteriores tiempos, los ricos candelabros platerescos, que aún hoy lucen en solemnidades extraordinarias en las gradas del presbiterio de nuestra Capilla Mayor. *Mancha*

Es de notar la ingenuidad con que D. Rodrigo refleja el celo

de su Cabildo y propio por el culto de su Iglesia; dolíanse todos de la pobreza de luces con que se celebraban los actos del culto, y adelantándose con el ejemplo, ofrecíale su arcediano y amigo D. Mauricio mil morabetinos para remediar esta necesidad. El Arzobispo, respondiendo a estas iniciativas, decreta la fundación en principio; señala como dote la aldea de Cabañas (de la Sagra) en el camino de Toledo a Illescas; encarga su ordenación y detalles al mismo D. Mauricio, que sería también administrador de las rentas fundacionales mientras residiese en su Iglesia, sustituyéndole en otro caso otro Canónigo llamado D. Hilario; establece asimismo que si los dos muriesen o saliesen de la Catedral, el Arzobispo designaría administrador entre los capitulares, con la sola excepción del Tesorero, para evitar que estas rentas se confundan con las de la Tesorería; y previniendo el caso de que alguno de sus sucesores intentase algo contra esta donación y ordenación, determina que se agreguen en este caso a las rentas dotales la aldea de Cabañas (de Yepes), que había comprado al Abad de Silos, y otra heredad adquirida también por él en Darganzuelo (1). En virtud de esta comisión, procedía D. Mauricio el 31 de julio del mismo año a dictar normas para el buen régimen de la fundación confiada a su cuidado, determinando que en las ocho fiestas principales, a saber: la Pascua, Pentecostés, San Pedro, Asunción de la Virgen, Todos Santos, Natividad del Señor, San Ildefonso, Martirio de San Eugenio y Natividad de Nuestra Señora, habían de lucir, en lugar conveniente, doce cirios de cera pura de dos libras y media cada uno, durante las primeras y segundas vísperas, maitines y misa de tercia; en la misa conventual diaria, bien fuera en el altar mayor o en otro, de difuntos o del oficio, pondríanse dos cirios como los anteriores en el altar, excepto en algunos aniversarios y fiestas mayores en las que se proveía con otras rentas para los cirios del altar y de la residencia en la procesión; en fiestas menores y domingos, en que el Sacerdote (Preste) se pone capa en vísperas y maitines al principio del himno, pondríanse dos cirios en el altar y otros dos acompañando al Preste cuando saliera del *reuestiario* (vestuario);

(1) *Arch. Cat. Tol. A.*, 11-1-4; este documento, notable por sus sellos, tiene el de D. Rodrigo con el contrasello o secreto, y los del Deán con los Arceyanos de Toledo, Madrid y Talavera.

y en las fiestas de Santo con altar dedicado en la Catedral, pondríanse también dos cirios en el altar durante la estación a maitines y vísperas. Encargaba también que el Prelado señalase renta al administrador de la fundación, a no ser que prefiriera hacerlo sin retribución alguna, y si algo quedaba de los réditos, que dispusiera a su arbitrio y voluntad (1). Debía ser la dotación más que suficiente para estos dispendios, porque el 9 de febrero de 1227, hallándose D. Mauricio, ya Obispo de Burgos, en Brihuega, reforma y amplía la ordenación susodicha al notificarle el administrador sustituto que había rentas sobrantes. En virtud de esta ampliación fueron agregadas a las ocho primeras fiestas la de la Anunciación de Bienaventurada María (que debe decirse fiesta de la Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo, según advierte el documento); la Purificación y la de la Ascensión del Salvador; el número de cirios se elevó a dieciocho, mas otros doce destinados expresamente para el altar de la Virgen (2).

En 1 de agosto de 1215 encontramos otra fundación de don Rodrigo, nueva prueba de su celo por el acrecentamiento y esplendor del culto en su Catedral. Instituí en aquel tiempo dos capellanías, una por el alma de Alfonso VIII, en remuneración de los muchos beneficios que había hecho a su Iglesia, como expresamente afirma en el acta de fundación, y otra en honor de la Virgen María en la capilla de San Ildefonso, para celebrar la misa de alba todos los días en honor de Nuestra Señora; señalaba como dotación de esta última dos raciones canónicas para los dos capellanes, cuyo nombramiento se reservaba, y media para los cuatro niños que habían de asistir a la misa de la Virgen; todo ello de sus rentas de Torrijos. También fundaba al mismo tiempo su aniversario con los de sus padres, señalando, así como para el del Rey, dotación conveniente de sus rentas en Torrijos, Esquivias, Talavera y Mazaravedilla (3). Pero esta fundación parece

---

(1) *Arch. Cat. Tol. A.*, 11-1-2; interesante por la data, 31 de julio de 1213, que puede servir para precisar la fecha de la elección episcopal de D. Mauricio, verificada pocos días después. Con fecha 29 del mismo mes hacía donación don Mauricio a sus carísimos hermanos del Cabildo de Toledo, de una viña grande en Illescas, que había comprado en tres partes a los herederos de D.<sup>a</sup> Sol. O., 7-1-7, dos documentos.

(2) *Arch. Cat. Tol. E. P.*, 272.

(3) *Arch. Cat. Tol. E.*, 4-1-1.



que vino a refundirse ampliada con la de 1238. Es ésta la más interesante y verdaderamente extraordinaria, porque en opinión de Juan B. Pérez, que localiza las catorce capillas en el ábside de la Catedral, nos recuerda los primeros capellanes de coro en nuestra Iglesia (1).

En este decreto fundacional, cuyo preámbulo copiamos más arriba, aparece la misa de alba refundida en una de las catorce capellanías, la de S. Idefonso de la Bienaventurada Virgen; y después de la enumeración referida, consigna otras seis más; una por el alma de Alfonso VI, que ganó Toledo; otra por la de Alfonso VIII, el vencedor de las Navas; la tercera por el Rey Fernando III y su madre D.<sup>a</sup> Berenguela, para que se celebre misa por su salud mientras vivan, y en sufragio después de muertos; otra por su propia alma; otra por las de sus padres y hermanos uterinos y la última en la nueva capilla construída por mandato e iniciativa suya en su palacio (2).

Asigna como retribución a los capellanes en este decreto dos sueldos diarios, y tres denarios a los niños que debían ayudar en la misa de la Virgen; ésta había de celebrarse con solemnidad y todas eran diarias, excepto los días litúrgicos de Crisma (Jueves Santo), Parascève (Viernes Santo), y Sabado de gloria. A los capellanes les impone la obligación de asistir diariamente al coro y colaborar con los clérigos llamados servidores en las lecciones, responsorios y cantoría; mandaba además que se les inscribiera por turno en la matrícula del servicio coral para los oficios menores de prima, tercia, sexta, nona y completas, y para la bendición de agua los domingos.

La dotación es de una esplendidez y munificencia singularísima: entregaba al Cabildo para retribuir todos estos servicios las villas y aldeas de Villaumbrales, Yepes, Cabañas (de Yepes) y La Guardia; sus posesiones en Villapalomas, la heredad de Bogas, Archilla y seis aldeas en Brihuega, a saber: Gayancos, Bembibre del Castillo, Ferruñuela, Valderaz, Tomellosa y San Andrés, cedidas entonces al concejo de Brihuega y por las cuales entrega-

(1) *Obr. cit.*, fol. 49 v.

(2) *Arch. Cat. Tol. E.*, 1-1-1-; dos documentos auténticos y una copia simple; nos da este documento dos noticias interesantes, una relativa a la familia de D. Rodrigo, al nombrar hermanos uterinos; la otra se refiere al Palacio Arzobispal.

ba 400 morabetinos anuales; finalmente, la aldea de Campo Rey y la Casa de Embid con todas sus pertenencias. Y previniendo a continuación cualquier contingencia posible, y para dejar bien asegurada esta fundación, añade en el documento que como era muy posible que las aldeas y posesiones nombradas fuesen más útiles a sus sucesores, que al Cabildo señala de momento para esta dotación la mitad de Mazaravedilla, los molinos de Talavera y las tercias pontificales de Maqueda con todas las Iglesias del Arciprestazgo presentes y futuras; las rentas del pontazgo en la misma villa, la mitad de los réditos del almozarifato de Toledo, la aldea de Torrijos y la mitad de Esquivias, adquiridas por él, mas la parte de tercias que en ellas le correspondía, a condición de que estas aldeas había de retenerlas hasta su muerte, aunque llegase a dejar la Sede toledana. Si alguno de sus sucesores andando los tiempos pretendía disminuir, o revocar, o disponer en cualquier forma contra esta fundación y donaciones, las heredades nombradas en primer lugar como compensación por las anteriores, pasarían inmediatamente a la plena propiedad del Cabildo; quedarían para el Prelado las tercias de Maqueda con las rentas del almozarifato de Toledo; Torrijos y Esquivias serían también para el Cabildo Catedral por expresa voluntad suya; finalmente, hace donación de los réditos de los judíos de Maqueda (treinta denarios anuales por cada uno), de las tercias del diezmo pontifical del Almadén de Chillón y de la mitad de las rentas del sexmo de Zalencas y de Valdecubas. Ordena, por último, las distribuciones en los aniversarios por el Rey Alfonso, en el suyo y en los de su padre y madre, disponiendo que se dé a Canónigos, Racioneros y servidores doble porción; y para fomentar la devoción, y como gracia y obsequio especialísimo a sus capitulares, les concede la tercera parte del pan y vino de las tercias pontificales en los arcedianatos de Calatrava, *Ignacie* (1) y Capilla, deducida la renta correspondiente al Arcediano en todas las Iglesias que entonces tenían o pudieran edificarse en lo sucesivo. De munífica y extraordinaria calificábamos antes esta fundación, y cuanto más se lee el hermoso documento fundacional, que firman con el Prelado sus capitulares, más se admira el auge portentoso del patrimonio de la Mitra de Toledo, merced al laborioso y fecundo

(1) Lugar cuya identificación no nos fué posible hacer: le citamos según está escrito en el documento.

régimen de aquel Arzobispo; y la benevolencia y celo pastoral con que velaba por el esplendor de su Iglesia y de su Cabildo. No es extraño que el Deán D. Martín, con la Corporación en pleno, rindan expresivo testimonio de gratitud y se comprometan solemnemente al exacto cumplimiento de todas las cargas impuestas en la fundación, cuya aprobación previa había conseguido ya nuestro Arzobispo del Papa Gregorio IX.